

Templo de Pelarco, una joya de la arquitectura en ladrillo, monumento desde el 2002, seriamente dañado y sin esperanzas de restauración.

# Patrimonio en Chile: Olvidos, errores y desaciertos



**Jaime González Colville**  
Academia Chilena de la Historia

Hace algunos días fui invitado (como sucede en cada Mes del Patrimonio) a un "conversatorio" sobre este reiterado e interesante tema, por el Liceo Bicentenario Manuel Montt de San Javier y efectuado en el Teatro Municipal de esa comuna.

En realidad, cada año, en esta fecha, recibo variadas convocatorias para recordar nuestro poco cuidado y más bien abandonado acervo de monumentos históricos regionales. Más adelante aclararemos este tema.

En primer lugar, el Ministerio de las Artes, Culturas y Patrimonio, publicitó ampliamente en la prensa local una expresiva frase que citamos: "Cumplimos 25 años de historia. Conmemoremos esta jornada en un gran encuentro ciudadano, permitiéndonos disfrutar de las miles de actividades en espacios patrimoniales, profundizando nuestra historia a lo largo de este camino recorrido".

Reflexionamos sobre la rimbombante arenga: ¿A qué 25 años de historia alude la autoridad oficial?

Un periodista llama a mi casa por esos días para hacer una nota sobre la celebración en comento. Empiezo preguntando yo: "¿Por qué se habla de 25 años de historia?". Respuesta inmediata: "porque en 1999 se reconoció al patrimonio de Chile".

Reflexión: ¿Y de ahí hacia atrás...qué?

Entonces, necesariamente voy a los "datos duros". Un Decreto Supremo del Ministerio de Educación instauró el 17 de abril de 1999 como Día del Patrimonio. Un año después, el 2000, y por Decreto Supremo 252, se derogó el anterior y se estableció el Día del Patrimonio Cultural de Chile para el último sábado y domingo del mes de mayo de cada año.

Pero el tema oficial de los Monumentos Nacionales cumple en este 2024 noventa y nueve años desde la primera disposición legal sobre esta materia.

El 17 de octubre de 1925, el vicepresidente de la República, Luis Barros Borgoño, dictó el Decreto Supremo 651 sobre Monumentos Nacionales. Estableció un consejo de personalidades para definir la declaración, entre otras normas bastantes minuciosas. Llevó la firma de Oscar Fenner Marín, abogado curicano, ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Desde allí, hasta 1961, lo referente a monumentos públicos en Chile fue inactivo y el citado Decreto casi no se tocó. En este recuento lo único que sigue inamovible, es el abandono de nuestro patrimonio.

Veamos

SIGUE EN LA PÁGINA 16 ►

Fecha: 30-06-2024  
 Medio: Diario Talca  
 Supl.: Diario Talca  
 Tipo: Noticia general

Pág.: 16  
 Cm2: 517,6  
 VPE: \$ 855.584

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:  Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Título: **Patrimonio en Chile: Olvidos, errores y desaciertos**



Puente ferroviario del ramal Parral-Cauquenes, de 1896, Monumento Histórico desde el 2000. Muy deteriorado y sin señalización.



Puente ferroviario y carretero del Maule, data de 1890, monumento desde 1993, se derrumba lastimosamente ante el abandono de las autoridades.

**P**ero vamos más atrás: el 19 de junio de 1925, el Presidente Arturo Alessandri dictó el Decreto Supremo 3.500, creando una "comisión gubernativa" cuya atribución era la "vigilancia y conservación de los monumentos históricos nacionales", estableció un consejo y dictó algunas normas generales. El ministro de Instrucción Pública era José Maza Fernández. Es el primer y tal vez desconocido acto oficial sobre este tema. En 1925, el Presidente Alessandri decidió dejar el cargo por la progresiva pérdida de poder ante el ministro del Interior Carlos Ibáñez del Campo. El 1 de octubre asume don Luis Barros Borgoño quien se mantiene en funciones hasta 23 de diciembre de ese año en que asume Emiliano Figueroa Larraín.

El 17 de octubre el mandatario dicta otro Decreto Supremo con Fuerza de Ley, definiendo con mayores detalles lo que es un monumento nacional, creando el Consejo respectivo presidido por el ministro de Instrucción Pública e integrado por representantes de los diferentes museos y academias de Santiago, además de artistas, escultores y miembros de la intelectualidad. A nuestro juicio, fue el primer y más solvente de los organismos en esta materia del país. Tenía variadas atribuciones, una de ellas llevar el registro de los monumentos que se califican como tal y depositar periódicamente una copia de ese catastro en el Archivo Histórico Nacional. La labor de este organismo fue bastante esporádica en los años siguientes: aparecen sesiones en 1936, 1939, 1949 y seis reuniones en 1950 y nueve en 1951, aun cuando se reconocieron unos cuarenta monumentos históricos, la mayoría fuertes españoles, templos y lugares históricos.



Lugar de los Hombres Ilustres del Cementerio de Villa Alegre, donde están Mariano Latorre, Malaquíes Concha y Felipe Camiroaga. Monumento Histórico desde el 2002.

### Los restos de Gabriela Mistral

La prueba de fuego del Consejo de Monumentos Nacionales surgió cuando fallece en Nueva York Gabriela Mistral el 10 de enero de 1957. Desde ese instante se iniciaron en Chile las diligencias para darle los honores de rigor. Un avión de la FACH trajo su cuerpo embalsamado el 18 de enero de 1957 para ser velado en la Universidad de Chile. La voluntad de la poeta era ser enterrada en Monte Grande, entretanto, la urna fue depositada en el mausoleo de los profesores del Cementerio General, gremio que no disimulaba su intención que la ilustre Premio Nobel y maestra por añadidura, descansara en esa cripta.

Transcurrieron cuatro años, hasta que el 23 de marzo de 1960, siendo Presidente Jorge Alessandri, y tras las insistencias de las autoridades y comunidad de Elqui, que estimaron mucho tiempo transcurrido sin que se advirtieran gestiones para el retorno de Gabriela a esas tierras, la urna fue enviada el 23 de marzo de 1960.

Pero se exigió, tanto de los elquinos, como del mundo intelectual, que debía otorgarse a la cripta el rango de Monumento Histórico. Para salvar la situación, el Ministerio de Educación, a cuyo cargo estaba el recién asumido Patricio Barros Alemarte, envió al Congreso un proyecto de ley para declarar Monumento Nacional el Mausoleo erigido a Gabriela

Mistral y los terrenos adyacentes a ese lugar. Se disponía que el Presidente dictaría un reglamento para este efecto. Desde luego, este trámite nunca se hizo. Pero lo curioso de este cuerpo legal, que tenemos escrito a máquina en nuestro archivo, es que no se invocan las leyes previas que establecían las normas, exigencias y pasos previos para la declaración aludida. Simplemente se salió del paso. La ley fue aprobada con el número 14.693 y en ella, tras la designación aludida, se disponía una colecta para costear el sepulcro.

### La Ley de 1970

El 4 de febrero de 1970, el Presidente Frei Montalva dictó la ley 17.288 don-

de se establece más formalmente la gestión y operación referida a los monumentos nacionales. Para empezar derogó las normas de 1925, estableció el Consejo y sus integrantes y de paso agregó un artículo para favorecer la situación económica de algunos profesores y, además, donar a Venezuela un busto del sabio Andrés Bello.

Esta ley fue modificada en el 2020 por la 21.215.

Sin embargo a las normas aquí establecidas le faltó algo esencial: no se otorga financiamiento, por lo que la conservación de los monumentos queda, por así decirlo, a la buena voluntad de los municipios, gobiernos regionales o entes privados.

### El patrimonio maulino

Al hablar de nuestro patrimonio es donde la situación se hace difícil. Por ello poco entendemos la invitación a “disfrutar los espacios patrimoniales” que hace la autoridad.

Vamos por partes: post terremoto, siguen sin restaurar los templos de Peralco y del Corazón de María. En los dos me cupo gestionar su declaración (2002 y 1998) e incluso intervine en el Gobierno Regional hace tres o cuatro años cuando se discutía el tema de la restauración. El único templo que volvió a su antiguo esplendor fue el de Villa Alegre, pero ello costó no pocos esfuerzos, por cuanto algunos querían “reconstrucción” y otros defendimos, exitosamente por fortuna, la “restauración”.

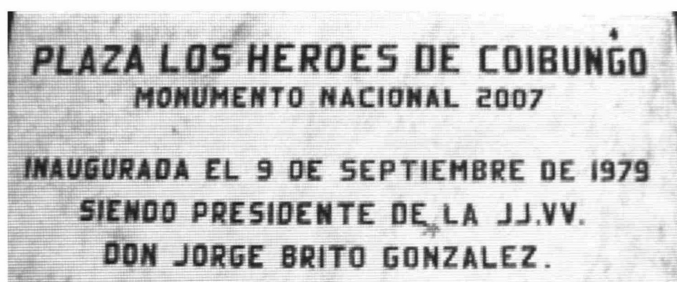
En 1993 se sacó del servicio el puente Maule, inaugurado en 1890 por el Presidente Balmaceda y que permitió unir a Chile, hasta ese instante invertebrado por el caudaloso río. Iniciamos de inmediato su declaración de monumento histórico, pero cuando el decreto estaba dictado, recibí el llamado de un molesto funcionario de Obras Públicas quien me acusó de haber tomado decisiones sin consultar a ese servicio. Amenazó con una demanda, la cual le pedí encarecidamente no dejara de presentarla. No lo hizo, pero sí se abandonó la mantención del histórico viaducto y este se derrumbó hace unos veinte años casi la mitad en el lado norte. Es probable que siga deteriorándose y así se pierda una de las grandes obras de ingeniería del siglo XIX.

En el camino Parral Cauquenes está, incólume por más de cien años, el puente ferroviario del ramal de Perquillauquén, construido en 1896 por el ingeniero francés Máximo Dorlihac, contemporáneo de Eiffel. Gestionamos su declaración en 1999 y fue lograda en enero del 2000. Pese a su importancia y ser testigo de una época heroica de la ingeniería y del transporte ferroviario, no



Templo de Villa Alegre, donde descansa el Abate Molina, Monumento Histórico desde 1979, el único templo post terremoto que ha logrado ser restaurado.

está señalizado, lo deteriora el óxido y es probable que siga la suerte de muchos otros perdidos en nuestra historia. En la página web del Municipio de Villa Alegre aparece la plaza de Coibungo, que construimos en 1979 con esa corporación edilicia y en ella, la actual autoridad comunal colocó una placa de mármol donde “la declara” monumento histórico el año 2007. El lugar no tiene ese rango y el municipio carece de facultades para efectuar esa designación. Entonces, en el Día del Patrimonio, ¿no sería adecuada una revisión crítica de lo que tenemos? ●



Plaza de Coibungo, aparece como Monumento Nacional del 2007. Es erróneo, ese lugar no tiene ese rango, el cual tenemos en trámite, pero momentáneamente detenido.